

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, por la que se hacen públicas las listas definitivas de centros seleccionados, en reserva y excluidos con indicación de la causa de exclusión, de la convocatoria de “Campamentos de Inmersión Lingüística” para el centros de Tercer Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2009, efectuada por la Orden de la Consejería de Educación de fecha 20 de febrero de 2009 (BOJA núm.: 53, de 17 de marzo de 2009).

De conformidad con la propuesta de la Comisión Provincial de Selección, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado Noveno de la Orden de 20 de febrero de 2009, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el centros de Tercer Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2009, en uso de las competencias que por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación me atribuye la Orden citada, esta Delegación Provincial ha resuelto:

PRIMERO.- Publicar el listado de centros seleccionado por el idioma inglés (Anexo I).

SEGUNDO.- Publicar el listado de centros seleccionado por el idioma francés (Anexo II).

TERCERO.- Publicar el listado de centros seleccionado por el idioma alemán (Anexo III).

CUARTO.- Publicar el listado de centros excluido, con indicación de los motivos de exclusión (Anexo IV).

QUINTO.- Publicar el listado de centros en reserva por el idioma inglés (Anexo V).

SEXTO.- Publicar el listado de centros en reserva por el idioma francés (Anexo VI).

SÉPTIMO.- Publicar el listado de centros en reserva por el idioma alemán (Anexo VII).

OCTAVO.- La presente Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación.

NOVENO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de mayo de 2009

EL/LA DELEGADO/DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: 2